

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

156**BENAVENTE NÚMERO 2**

EDICTO

Don Diego Ruiz Calle, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Benavente.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 35 de 2009 se ha acordado notificar la sentencia a don Óscar Pérez Ramos, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

En Benavente, a 19 de enero de 2010.—Doña Tania Chico Fernández, magistrada-juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 2 de esta localidad, visto el acto del juicio de faltas número 35 de 2009, que fue incoado por la supuesta comisión de una falta contra don Óscar Pérez Ramos, en calidad de denunciado.

Fallo

Se absuelve a don Óscar Pérez Ramos de la falta que se le imputaba.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante Audiencia Provincial en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, que se formalizará por escrito y se presentará ante este Juzgado, en el que se expondrán ordenadamente las alegaciones a que se refiere el artículo 795.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo en el mismo solicitarse por el recurrente la práctica de las diligencias de prueba a que se refiere el número 3 del citado artículo.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la misma magistrada-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a don Óscar Pérez Ramos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Benavente, a 17 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/12.441/10)